



ESTADO DE MÉXICO

ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

De acuerdo al último censo 2020 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Estado de México tiene una población de 17 millones de habitantes, siendo la entidad federativa más poblada del país. Conforme al Semáforo Delictivo la violencia familiar, lesiones, feminicidio y homicidio son de los delitos más recurrentes en la Entidad en los últimos años. Es de las entidades que registran en medios y redes sociales el mayor número de casos de crueldad animal en el país, sin embargo entre el 2019 y 2020 la Fiscalía del Estado recibió únicamente 79 denuncias por el delito de maltrato animal, de las cuales solo se abrieron 36 carpetas de investigación. A pesar de ser uno de los estados con mayor índice de casos de maltrato del 2015 al 2020 la Fiscalía no ha realizado cursos de capacitación a los agentes del ministerio público ni personal de investigación sobre este delito. En cuanto a infractores llevados a juicio entre el 2019 y 2020 solo se dictaron tres sentencias por este delito de las cuales dos resolvieron la pena de libertad y sanciones económicas.

Respecto a denuncias ante la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAEM) entre el 2019 y 2020 se recibieron 1907 denuncias, de las cuales en 1622 se realizaron visitas de inspección y aseguraron a 469 animales que con información de la propia PROPAEM fueron depositados en asociaciones protectoras de animales. Cabe destacar que la PROPAEM carece de facultades legales para remitir a presuntos infractores por maltrato animal a la Fiscalía a pesar de que haya una denuncia, realicen la inspección, verifiquen el estado de maltrato del animal y lo aseguren, esto provoca que el agresor no enfrente las consecuencias legales tipificadas en el Código Penal del Estado ni sanción administrativa alguna ocasionando impunidad ante el hecho.

El propio Código para la Biodiversidad establece un capítulo sobre la cultura y educación para la protección y cuidado de los animales. La Secretaría de Educación informó a través de la Subsecretaría de Educación Básica que en los libros de texto de educación primaria se abordan durante los ciclos escolares. Los Centros de Bachillerato tecnológico no cuentan con asignaturas ni programas educativos al respecto. La Dirección General de Educación Media

Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México

www.AnimaNaturalis.org | Mexico@AnimaNaturalis.org

 @AnimaNat_Mexico  AnimaNaturalis México



Superior informó que el sistema de telebachillerato comunitario los proyectos que se han ejecutado en relación al cuidado, protección y bienestar animal han sido solamente en los municipios de Jocotitlán y Tepetlaoxtoc tanto en el 2019 como en el 2020. La Dirección General de Educación Superior informó que no tienen registro sobre programas educativos asociados a lo establecido en el Código para la Biodiversidad del Estado.

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado respondió que como secretaria técnica del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal no pudieron iniciar las acciones del 2019 y 2020 debido a la pandemia del COVID-19. El Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal respecto a las acciones o campañas que realizó en dichos años tampoco llevó a cabo las tres campañas de cada año por motivos de que estaban en proceso debido a la pandemia, sin embargo en el año 2019 no hubo pandemia en México.

Por su parte la Secretaría difundió solamente trece publicaciones en redes sociales en dos años referentes a los animales. Por último respondió que no cuenta con programas educativos, ya que sus actividades están enfocadas en el medio ambiente y que la autoridad competente para ello es la PROPAEM, sin embargo conforme al Código de Biodiversidad para el Estado en el libro sexto artículo 6.8 en las fracciones I y II le corresponde a la propia Secretaría de Medio Ambiente llevar a cabo el desarrollo de programas de educación y promoción de información y difusión sobre la protección, respeto y trato digno a los animales y no a la Procuraduría Ambiental, ya que con base en el propio Código ésta no tiene dichas facultades descritas en el artículo 6.10.

Por último al solicitarle a la Secretaría de Medio Ambiente cuánto fue el presupuesto asignado y ejercido por el Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales se declaró incompetente como sujeto obligado enviando únicamente el Reglamento Interior de la Secretaría, no obstante que en el artículo 6.16 del Código para la Biodiversidad, que jurídicamente es una norma superior al Reglamento Interior, claramente señala que el Fondo dependerá de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que ninguna autoridad del Gobierno del Estado de México respondió al respecto sobre los recursos y acciones del Fondo para la Protección y Bienestar de los Animales, a pesar de que también se menciona en el artículo 235 Quáter del Código Penal del Estado, ya que las reparaciones del daño por este delito se aplican al Fondo y en el año 2020 se dictaron dos sentencias teniendo como sanción el monto por \$57,926.40 pesos dicha cantidad se ignora dónde quedó.

Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México

www.AnimaNaturalis.org | Mexico@AnimaNaturalis.org

[@AnimaNat_Mexico](https://twitter.com/AnimaNat_Mexico) [f](https://www.facebook.com/AnimaNaturalisMexico) AnimaNaturalis México



Conclusiones: El Estado de México es de las entidades con los mayores índices de violencia en el país por lo que el maltrato animal está muy presente en la entidad, ya que en dos años solamente la Procuraduría recibió cerca de dos mil denuncias sin contar las recibidas directamente en los 125 municipios del Estado. Tanto la Fiscalía General de Justicia como las dependencias de gobierno del Estado no están realizando esfuerzos suficientes al respecto a pesar de contar con un marco normativo robusto y resultando preocupante el desconocimiento de sus atribuciones legales respecto a temas de maltrato animal como el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Educación.